

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 6 de febrero 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
32085948M	2015/2016	172110/003597
X5574302E	2015/2016	172110/003758
31245246E	2015/2016	172110/000490
32078191E	2015/2016	172110/000496
51473356T	2015/2016	172110/003976
49343761K	2015/2016	172110/000499
32907415G	2015/2016	172110/003784
32730011E	2015/2016	162140/001229
49301764E	2015/2016	172110/004033
44065665B	2015/2016	172110/003698
32905650X	2015/2016	172110/000549
32905651B	2015/2016	172110/000550
44966186J	2015/2016	172110/004069
31721754Q	2015/2016	172110/000162
53587885R	2015/2016	172110/000181
49303115Q	2015/2016	172110/003919
31738516B	2015/2016	172110/003827
47798227H	2015/2016	172110/003753
49301611F	2015/2016	172110/003694

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
75813601N	2015/2016	172110/000584
15459818T	2015/2016	172110/003755
77176451C	2015/2016	172110/000587
53585558C	2015/2016	172110/000597
75817524W	2015/2016	172110/000598
20070547B	2015/2016	172110/003931
77397780C	2015/2016	172110/000604
45380091X	2015/2016	172110/003729
49074010Z	2015/2016	172110/003908
53581734Z	2015/2016	172110/003782
75912761L	2015/2016	172110/003687
30951144K	2015/2016	162140/001243
53587996C	2015/2016	172110/004131
75919713W	2015/2016	172110/003564
46266281X	2015/2016	162140/001252
32087343C	2015/2016	172110/003971
32097763K	2015/2016	172110/003483
31222712M	2015/2016	172110/000660
77238241D	2015/2016	172110/003932
32097331A	2015/2016	172110/003917
49077488L	2015/2016	172110/003692
77397433H	2015/2016	172110/003571
52326191H	2015/2016	172110/000702
32081744X	2015/2016	172110/003623
52419812Y	2015/2016	172110/000420
31331897D	2015/2016	172110/000709
45380201M	2015/2016	172110/003730
32097655M	2015/2016	172110/000715
32914828B	2015/2016	172110/000720
31670811H	2015/2016	172110/000721
31711092A	2015/2016	172110/000726

Sevilla, 6 de febrero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»